

4214

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
 Ciudad

De mi consideración: *Albita* *16 FEB. 2005*

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**  
*Ximena Valencia*  
**C.A.U.**

EXP: 53778

14:30

Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, la tercera copia de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevo Socio** de la compañía **INMOBILIARIA DORTMUND INMODORTMUND Cia. Ltda.** otorgada ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata el veinte y nueve de diciembre del año 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de febrero de 2005.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I. R.U.C.
Walter Wright Durán Ballén	200	US. \$200,00	50	170153001-4
Multibusiness S.A.	200	US. \$200,00	50	1791432150001
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>US. \$400,00</b>	<b>100</b>	-----

Ambos socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

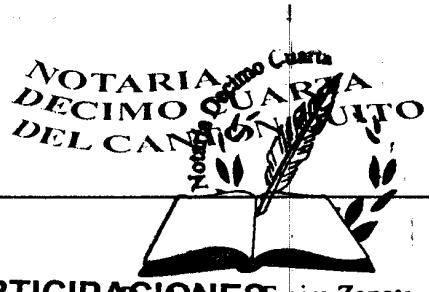
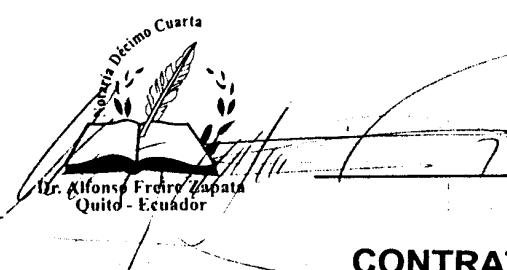
*Walter Wright Durán Ballén*  
 Presidente Ejecutivo  
 INMODORTMUND Cia. Ltda.

*Ingresado al  
Sistema*

*2005-02-17*

*WW*

*ANOS  
17.02.05  
20h  
2005-02-17*



## CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO

OTORGADA POR: **MIGUEL BARRA CASTELLS E**  
**ISABEL MARCEL ARTETA**

A FAVOR DE: **MULTIBUSINESS S.A.**

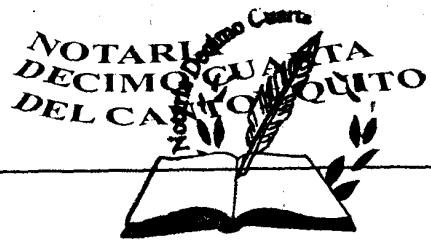
CUANTIA: **INDETERMINADA**

Di: **3 Copias**

\*\*\*\*\*

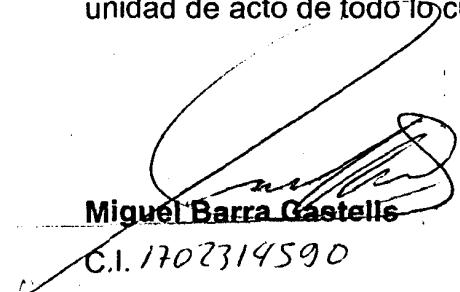
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de diciembre del año dos mil cuatro, ante mi **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen en calidad de Cedentes, los cónyuges Miguel Eulogio Mariano Barra Castells e Isabel Noemí Marcel Arteta; y, como Cesionaria, la compañía Multibusiness S.A. a través de su representante legal, señor Ignacio Barra Marcel, conforme al nombramiento que se acompaña como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltero el representante de la cessionaria, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: " **SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente que contiene**

una transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio en la compañía **INMOBILIARIA DORTMUND INMODORTMUND CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios, en calidad de Cedentes, los cónyuges Miguel Eulogio Mariano Barra Castells e Isabel Noemí Marcel Artola; y, como Cesonaria, la compañía Multibusiness S.A. a través de su representante legal, señor Ignacio Barra Marcel, conforme al nombramiento que se acompaña como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltero el representante de la cessionaria, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de octubre del mismo año, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA DORTMUND INMODORTMUND CIA. LTDA.** con un capital de dos millones de sures que actualmente equivalen a ochenta dólares de los Estados Unidos de América; b) Mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre de 2002, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo de 2003, la compañía aumentó su capital social a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social; c) Mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre de 2003, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de diciembre de 2003, se perfeccionó una Cesión de Participaciones, con la cual el capital de la compañía actualmente está íntegramente suscrito, pagado y distribuido así: Walter Wright Durán Ballén con 200 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



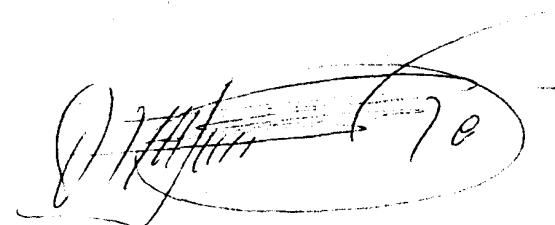
AMERICA; y, Miguel Eulogio Barra Castells con 200 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, d) Por último, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el veintidos de diciembre de 2004, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones y la aceptación de nuevo socio que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.**- La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos ellos, decidió aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Miguel Barra Castells cede a favor de La Compañía Multibusiness S.A. las 200 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General aceptó también, por unanimidad, el ingreso como nuevo socio a la compañía Multibusiness S.A., para lo cual adquirió las participaciones sociales detalladas anteriormente. **CUARTA ACEPTACION.**- Tanto los Cedentes como la Cesiónaria, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los socios que transfieren las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, la Cesiónaria tendrá todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. La Cesiónaria manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.**- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

quedó de la siguiente manera: a) Walter Wright Durán Ballén con 200 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y b) Multibusiness S.A. con 200 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta firmada por el señor **Dennis Fletcher Lazo**, abogado con matrícula profesional número cincomil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mi, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

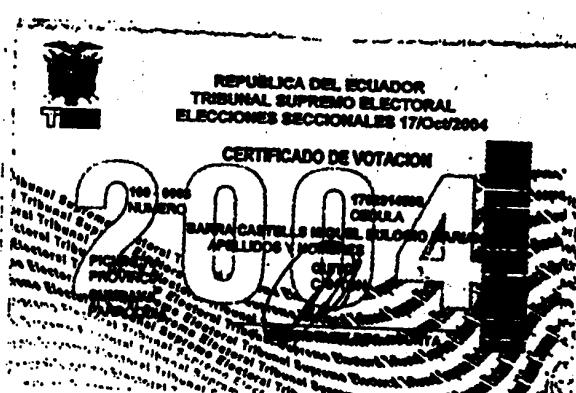
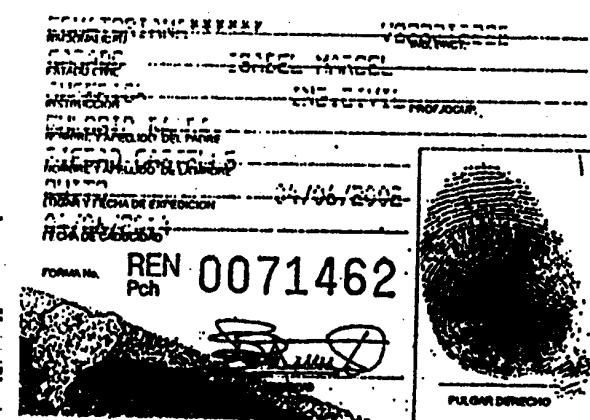
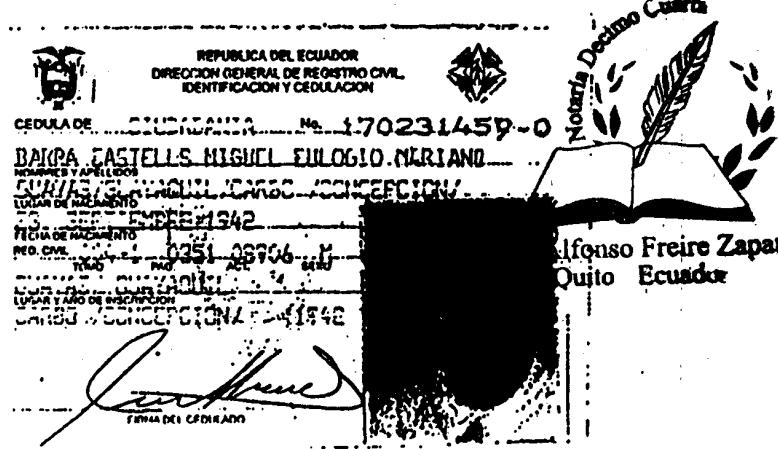
  
**Miguel Barra Castells**  
C.I. 1702314590

  
**Isabel Marcel Arteta**  
C.I. 1701578757

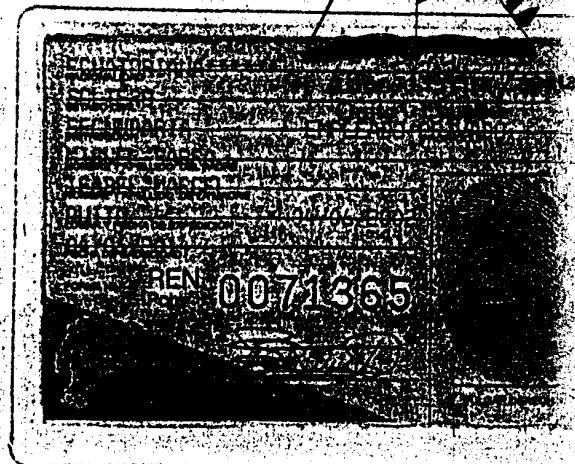
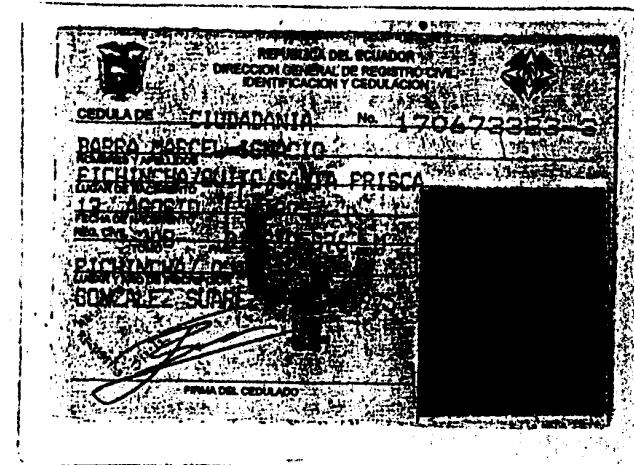
  
**Ignacio Barra Marcel**  
C.I. 1706733233

  
**Notary**

  
**Notary**







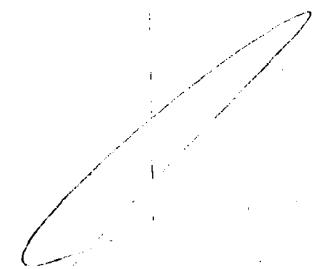
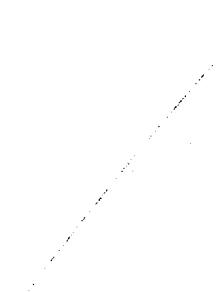
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA DORTMUND INMODORTMUND CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a 22 de diciembre de 2004, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Al Parque OE7-12 edificio Centrum segundo piso de esta Ciudad de Quito, a las 16h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la compañía INMOBILIARIA DORTMUND INMODORTMUND CIA. LTDA., señores: Miguel E. Barra Castells, con 200 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Walter Wright Durán Ballén, con 200 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Miguel Barra Castells; y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Walter Wright Durán Ballén. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: 1) **CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.** Toma la palabra el socio Miguel Eulogio Barra Castells y manifiesta su deseo de transferir las doscientas participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, pone a disposición de los socios dicha oferta de cesión de participaciones. Ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toma la palabra el señor Ignacio Barra Marcel quien lo hace por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía Multibusiness S.A., quien manifiesta la intención de que su representada pueda ingresar como nuevo socio de la compañía; para lo cual, está dispuesto a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por el actual socio. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realiza el socio Miguel Barra Castells, quien cede a favor de la compañía Multibusiness S.A. las 200 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La cesionaria, acepta la transferencia efectuada a su favor. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: El señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén con 200 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, la compañía Multibusiness S.A. con 200 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el socios que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por ellos, se



resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 10h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal. f)Miguel E. Barra Castells **PRESIDENTE**; f) Walter Wright Durán Ballén **PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

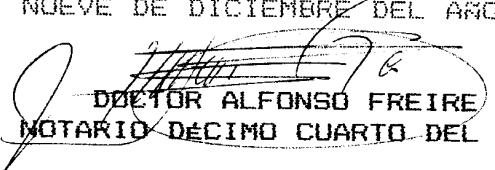
  
Walter Wright Durán Ballén  
**PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO**

"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA  
DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO  
SOCIO, OTORGADO POR: MIGUEL BARRA CASTELLS E ISABEL MARCEL  
ARQUETA, A FAVOR DE: MULTIBUSINESS S.A., SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-



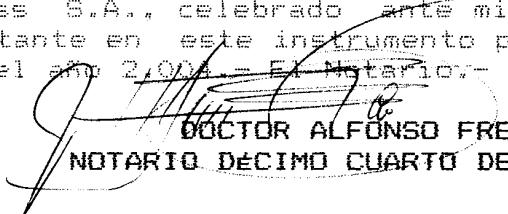
Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



**NOTARIA  
DECIMO CUARTO  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Dartmud, Immodartmud Cia. Ltda., de fecha 19 de Agosto del año 1.996, el Contrato de Cesión de Participaciones y Asociación de Nuevo Socio de la presente compañía, otorgada por: Miquel Barra Castells e Isabel Marcel Arteta, a favor de Multibusiness S.A., celebrado ante mí el 29 de Diciembre del 2.004, constante en este instrumento público. — El Notario.

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2770 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4607 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía “INMOBILIARIA DORTMUND INMODORTMUND CIA LTDA. ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Febrero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

